



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los doce días del mes de julio de dos mil veinticuatro, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en cumplimiento del artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 4 del Lineamiento 1 de la publicación de Información Oficiosa, se requirió en fecha 01 de julio de 2024 a la Dirección Financiera Institucional, los Subsidios o Incentivos Fiscales del segundo trimestre del 2024.
- II. Que, dicha Dirección en cumplimiento a las disposiciones citadas y en el envío de la Información Oficiosa del 12 de julio de 2024, por medio de memorándum con referencia REF-MIGOBTD-DFI-0484/2024; menciona con respecto a los Subsidios o Incentivos Fiscales de 2024, lo siguiente: *"No contamos con programas de subsidio o incentivos fiscales"*.

POR TANTO, el Ministerio de Gobernación de Desarrollo, no cuenta con un programa de subsidio o incentivos fiscales.


ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

